

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>DECRETO</p>	<p>Version:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>	<p>Subproceso</p>
<p>DECRETO No: 0402</p>	<p>FECHA: 07 JUL 2017</p>	<p>PAGINA N°:</p>

703-

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA 2017”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
 en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas
 en el Acuerdo 042 de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales internos para redistribuir los recursos asignados mediante los Documento Conpes 3861 de 2016 y 3887 de 2017, a las líneas de inversión dadas en los citados Documentos de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones-Atención Integral de la Primera Infancia.
- Que, dichos movimientos consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.
- Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.
- Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, (concordante con el art. 34 Decreto 568 de 1996), Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de subprogramas aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.
- Que, el Área de Gestión Financiera de la Secretaría del Área de Dirección de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 002179 del 20 de Junio de 2017.
- Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">DECRETO</p>		<p>Version:1</p> <p>Fecha: Junio 2012</p>
	<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p> <p>Macroproceso</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>Proceso</p>	<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p> <p>Subproceso</p>
<p>DECRETO No: 0402</p>		<p>FECHA: 07 JUL 2017</p>	<p>PAGINA N°:</p>

ARTÍCULO 1o. Efectúese los siguientes Contracréditos en el Anexo del Detalle de Gastos del Decreto Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017, según el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,095,087,801
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	2,095,087,801
132	GASTOS	2,095,087,801
1323	GASTOS DE INVERSION	2,095,087,801
132310	INVERSION RECURSOS CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	2,095,087,801
13231014	PROGRAMA: PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	2,095,087,801
132310141	Subprograma: PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	2,095,087,801
13231014101	Atención Integral a la primera infancia	674,188,026
13231014102	Atención Integral a la primera infancia - CONPES 3887/17	1,420,899,775
TOTAL CONTRACREDITOS		\$2,095,087,801

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o adiciónense los siguientes rubros en el Anexo de Gastos del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2017:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	GASTOS ADMINISTRACION MUNICIPAL	2,095,087,801
13	ALCALDIA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	2,095,087,801
132	GASTOS	2,095,087,801
1323	GASTOS DE INVERSION	2,095,087,801
132310	INVERSION RECURSOS CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA	2,095,087,801
13231014	PROGRAMA: PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	2,095,087,801
132310141	Subprograma: PROTECCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA	2,095,087,801
13231014103	Promoción de la Participación de las personas, familias y comunidades en el desarrollo integral de los niños de la primera infancia-CONPES-3861/2016	305,000,000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO	Version:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
DECRETO No: 0402	FECHA: 07 JUL 2017	PAGINA N°:

13231014104	Adecuación, mejoramiento o dotación de infraestructuras existentes-CONPES-3861/2016	369,188,026
13231014105	Construcción De Nuevos Centros De Desarrollo Infantil Para La Atención Integral A La Primera Infancia - CONPES 3887/17	350,000,000
13231014106	Fortalecimiento de la Familia y la Comunidad en el Desarrollo y el Cuidado Integral - CONPES 3887/17	420,899,775
13231014107	Movilización y Participación Social para la Exigibilidad de los Derechos y el Desarrollo Integral de las niñas y niños de la Primera Infancia - CONPES 3887/17	400,000,000
13231014108	Estrategia De Promoción De La Salud, Prevención De La Enfermedad Y Desarrollo Integral En El Entorno De Servicios De Salud- CONPES 3887/17	138,000,000
13231014109	Salas De Enfermedad Respiratoria Aguada -ERA- CONPES 3887/17	87,000,000
13231014110	Fortalecimiento A La Red De Frio Pai- CONPES 3887/17	25,000,000

TOTAL CREDITOS	\$2,095,087,801
-----------------------	------------------------

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

Dado en San José de Cúcuta, a los 07 JUL 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR OMAR ROJAS AYALA
 Alcalde de San José de Cúcuta

Aprobó: Carlos P.

Elaboró: Virginia V.

Revisó: Hernando Vergara A 


TELESFORO BLANCO VILLAMIZAR
 Secretario de Hacienda Municipal

ALCALDIA DE CUCUTA 2017

NIT: 890501434-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 2179

FECHA: JUN-20/2017

EL SUBSECRETARIO DE DESPACHO AREA FINANCIERA CERTIFICA:

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN SALDO DE APROPIACION PARA RESPALDAR EL SIGUIENTE COMPROMISO:

PROYECTO DE DECRETO PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

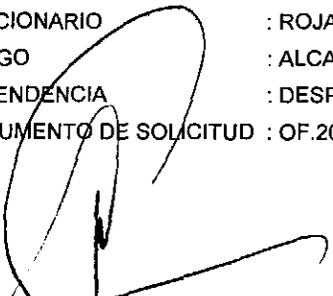
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
13231014102	Atención Integral a la primera infancia - CONPES 3887/17	1,420,899,775.00
Fuente de Recurso:	A209 INVERS. RECURSO CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA.	
13231014101	Atención Integral a la primera infancia	674,188,026.00
Fuente de Recurso:	A209 INVERS. RECURSO CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA.	
		<u>2,095,087,801.00</u>

VIGENCIA : 2017

VALOR : DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO : ROJAS AYALA CESAR OMAR
CARGO : ALCALDE MUNICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA
DEPENDENCIA : DESPACHO ALCALDIA DE CUCUTA
DOCUMENTO DE SOLICITUD : OF.20/06/2017 DESPACHO ALCALDE



CARLOS ARTURO PEREZ HERNANDEZ
Subsecretario/Área Gestión Financiera

ELABORÓ: PEDRO BECERRA RAMIREZ